



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS


Florencia Brizuela
Auxiliar Administrativo
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 31 MAR 2025

VISTO el expediente CC-N° 118/2025 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente del Visto se gestiona la Contratación Directa del servicio de un técnico idóneo para el desarrollo de tareas de mantenimiento general en instalaciones de redes de gas, agua, cloaca en el ámbito del Área Operación Sanitaria de esta Dirección Provincial.

Que por Disposición DPOSS N° 132/2025, se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 67/2025, se aprobaron las Condiciones Generales, Cláusulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización N° 67/2025.

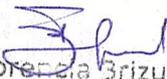
Que mediante Nota de Entradas DPOSS N° 1675/2025 de fecha 27/03/2025, el Sr. HÉCTOR DAVID AGUIRRE DNI N° 31.630.497, presentó su cotización para los servicios indicados en el primer considerando, estableciendo para los meses de abril a junio de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$1.235.000,00.-), para los meses de julio a septiembre de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS NUEVE MIL CIEN CON 00/100 (\$ 1.309.100,00.-), para los meses de octubre a diciembre de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 1.370.850,00.-) y para los meses de enero a marzo de 2026 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.432.600,00.-) lo que asciende a la suma total de PESOS DIECISÉIS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 16.042.650,00.-).

Que en ese orden tomó intervención la Directora de Operativa Sanitaria y la Sra. Directora Provincial de este organismo, indicando continuar con la contratación, ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que mediante Informe AJU N° 64/2025, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9, de acuerdo a la U.G.G 2608 y

.2///...


Florencia Brizuela
Auxiliar Administrativo
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

...///2.

U.G.C 2600, de los ejercicios económicos 2025 y 2026.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el artículo 18 inc. k) de la Ley Provincial N° 1015, su reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020, Decreto Provincial N° 188/2023 siendo sustituido su artículo 4° por el Anexo II del Decreto Provincial N° 565/2025 y Resolución ME N° 1120/2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 67/2025 por la suma total de PESOS DIECISÉIS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 16.042.650,00.-), para el servicio de un técnico idóneo para el desarrollo de tareas de mantenimiento general en instalaciones de redes de gas, agua, cloaca en el ámbito del Área Operación Sanitaria de esta Dirección Provincial. Ello conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 67/2025 al Sr. HÉCTOR DAVID AGUIRRE DNI N° 31.630.497, por el servicio enunciado en el artículo primero, estableciendo para los meses de abril a junio de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 1.235.000,00.-), para los meses de julio a septiembre de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS NUEVE MIL CIEN CON 00/100 (\$ 1.309.100,00.-), para los meses de octubre a diciembre de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 1.370.850,00.-) y para los meses de enero a marzo de 2026 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.432.600,00.-)

.3///...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

Florencia Brizuela
Florencia Brizuela
Auxiliar Administrativo
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

...///3.

lo que asciende a la suma total de PESOS DIECISÉIS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 16.042.650,00.-), quedando sujeto a la suscripción del Contrato de Locación de Servicios pertinente. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9, de acuerdo a la U.G.G 2608 y U.G.C 2600, de los ejercicios económicos 2025 y 2026.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a realizar los ajustes presupuestarios que resultaran necesarios, posterior a la firma del respectivo Contrato de Locación de Servicios.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 543 / 2025.-

Handwritten marks: a stylized 'a' and a '6'.

Handwritten signature of Cristian Pereyra
Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.



Ministerio del Interior
Cuba

Ministerio del Interior
Cuba

Ministerio del Interior
Cuba

lo que manda a la suma total de SERVICIOS DE SEGURIDAD MILITAR, ARMAMENTO Y DOS MIL SERVICIOS DE SEGURIDAD CON UNIFORMES ES DE 0.12 650000.00 (doce millones y doscientos cincuenta mil quinientos pesos) en el rubro de recursos de inversión del Fondo de Inversión del Estado, para ser ejecutados en el ejercicio 2008 y 2009, de los cuales se concierne 2008 y 2009.

ARTICULO 4º.- Autorizar al Área de Ejecución de Inversión y Contratos a realizar los gastos presupuestarios que resulten necesarios, dentro del Fondo de Inversión del Estado, para la ejecución de los servicios de seguridad.

ARTICULO 5º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, en el momento oportuno.

RESOLUCION PROESA N. 247/2008

[Handwritten signature and notes]

[Handwritten initials]